H. Magistrados
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Magistrada Ponente: Dra. Solange Blanco Villamizar.

REF.
SOLICITUD DE APERTURA DE INCIDENTE DE DESACATO CONTRA MEDIDA CAUTELAR.

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD ELECTORAL
DEMANDANTES: MÓNICA JEANNETTE ROMÁN PINILLA,
DEMANDADO: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB- ASAMBLEA CORPORATIVA.
EXPEDIENTE: **68001233300020230021600**

EYNI PATRICIA APONTE DUARTE, mayor de edad y domiciliada en el municipio de Bucaramanga (S), identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.518.760 expedida en Bogotá D.C., abogada en ejercicio con T.P. No. 159571 del C. S de la J., en condición de apoderada judicial de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA -CDMB**, por medio del presente escrito me permito interponer escrito de solicitud de apertura de **INCIDENTE DE DESACATO** contra la medida cautelar de suspensión provisional del acto de elección Acta 038 de 24 de febrero de 2023 dictada en el proceso de la referencia.

El desacato H. Magistrada, se ha realizado por parte de la Asamblea Corporativa de la CDMB, convocada por el Gobernador de Santander (encargado) en su calidad de presidente de la misma, en razón a los siguientes motivos:

1)- El día 14 de junio de 2023, los señores **MARIO JOSE CARVAJAL** (Alcalde del municipio de Piedecuesta); **RUBEN DARIO VILLABONA** (Alcalde del municipio de Rionegro); **ALVARO ROJAS TOLOZA** (Alcalde del municipio de Charta); y **CESAR ARMANDO LOZADA** (Alcalde del municipio de Matanza), quienes fuesen elegidos en su momento para integrar el Consejo Directivo de la CDMB, período 2023-2024, presentaron renuncia a sus cargos de integrantes del mismo, con la finalidad de dar paso a una nueva elección de alcaldes que integren el Consejo Directivo.

2)- El día 28 de junio de 2023, el Gobernador de Santander (E) Señor Jaime Rene Rodríguez Cancino, dirigió un Oficio al Secretario General de la CDMB, solicitándole comunicar a cada uno de los integrantes de la Asamblea Corporativa de la CDMB, su decisión de convocar a una Asamblea Extraordinaria para el día 12 de julio de 2023 en la Sala de Juntas de la Gobernación de Santander, con la finalidad de dar aceptación a la renuncia presentada por los alcaldes miembros del Consejo Directivo de la Corporación y dar así elección a los alcaldes que integraran el nuevo Consejo Directivo. Así mismo le remitió el aviso de convocatoria y los oficios que debían dirigirse al Director General de la CDMB, y a los 13 alcaldes de los municipios pertenecientes a la jurisdicción de la CDMB.

De conformidad con lo anterior, es evidente el desacato en el que han incurrido tanto los alcaldes que habían sido elegidos para pertenecer al Consejo Directivo, como el Gobernador (E), los primeros al presentar la renuncia a un cargo que no ostentan, ya que por parte del Tribunal Administrativo fueron suspendidos los efectos jurídicos del acto de elección Acta 038 de 2023 y el segundo, por citar a una Asamblea Extraordinaria para aceptar dichas renuncias y proceder con la elección de unos nuevos miembros del consejo Directivo, incumpliendo la decisión del Tribunal y a sabiendas de que se encuentran recusados e impedidos para llevar a cabo dicha actuación administrativa.

Es por ello H. Magistrada que se acude a solicitar la declaratoria de desacato de la medida cautelar de la suspensión provisional de los efectos jurídicos del Acta 038 de 24 de febrero de 2023, considerándose que tanto el Gobernador de Santander (E), como los alcaldes de Piedecuesta, Rionegro, Charta y Matanza han pasado por alto la decisión de suspensión provisional, vulnerándose el debido proceso y contrariando decisión judicial en firme.

Sumado a ello, es importante mencionar:

1).- Que de conformidad con lo reglado por el artículo primero del Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 009 de 26 de febrero de 2009, no se encuentra dentro de las funciones de la Asamblea General, la de dar aceptación a renuncia interpuesta por alguno de los miembros del Consejo Directivo.

2)- Que las renuncias presentadas son un acto contrario a derecho, pues no puede entenderse valida la presentación de renuncia a un cargo del cual cuya elección se encuentra legalmente suspendida por el Tribunal Administrativo. Lo que significa que para el presente momento y hasta tanto lo decida el Tribunal, los 04 alcaldes no ostentan la calidad de miembros del Consejo Directivo de la CDMB, debido a la suspensión de los efectos jurídicos del Acta de elección.

3) - Que la causa que dio origen a la suspensión provisional del acto administrativo de elección, y que puede finalizar con la declaratoria de nulidad del mismo, no ha sido removida y sus efectos jurídicos permanecen intactos.

4)- Por otra parte, en el literal segundo del parágrafo del artículo primero del Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 009 de 26 de febrero de 2009, se establece que "*La elección de los Alcaldes al Consejo Directivo se realizará en la primera reunión ordinaria anual de la Asamblea Corporativa…",* en concordancia con el artículo 16 de la Resolución 1890 de 25 de septiembre de 2006 que establece que la reunión ordinaria de la Asamblea Corporativa se efectuará en la última semana del mes de febrero de cada año, por lo que se trata de una regla que no permite interpretación distinta, siendo contraria a derecho la convocatoria que hace el Gobernador (E).

Sumado a que se encuentran recusados e impedidos para tramitar dicha actuación administrativa. No siendo legalmente posible en estos momentos convocar a una nueva reunión de Asamblea para elección de nuevos alcaldes que conformen el Consejo Directivo de la CDMB, mucho menos pasando por alto las decisiones del Tribunal.

Al respecto del incumplimiento de las medidas cautelares, el artículo 241 de la Ley1437 de 2011- CPACA, dispone:

> ***"ARTÍCULO 241. SANCIONES.*** *El incumplimiento de una medida cautelar dará lugar a la apertura de un incidente de desacato como consecuencia del cual se podrán imponer multas sucesivas por cada día de retardo en el cumplimiento hasta por el monto de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes a cargo del renuente, sin que sobrepase cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes.*
>
> *<Inciso modificado por el artículo 60 de la Ley 2080 de 2021. El nuevo texto es el siguiente:> La sanción será impuesta por la misma autoridad judicial que profirió la orden en contra del representante legal o director de la entidad pública, o del particular responsable del cumplimiento de la medida cautelar. Esta se impondrá mediante trámite incidental y será*

susceptible del recurso de reposición, el cual se decidirá en el término de cinco (5) días.

El incumplimiento de los términos para decidir sobre una medida cautelar constituye falta grave"

Por lo anterior, es evidente que se ha incurrido en un grave desacato de la medida cautelar, que lo que busca es proteger el objeto del proceso y con ello se está induciendo al Secretario General de la CDMB a incurrir en error de tipo legal, como consecuencia es preciso H. Magistrada declarar el desacato en que han incurrido.

PRUEBAS.

1. Oficio de renuncia de los los señores MARIO JOSE CARVAJAL (Alcalde del municipio de Piedecuesta); RUBEN DARIO VILLABONA (Alcalde del municipio de Rionegro); ALVARO ROJAS TOLOZA (Alcalde del municipio de Charta); y CESAR ARMANDO LOZADA (Alcalde del municipio de Matanza) de fecha 14 de junio de 2023.
2. Oficio con radicado 10795 de fecha 28 de junio de 2023, junto con el aviso y las comunicaciones respectivas, suscrito por el Gobernador de Santander (E).

NOTIFICACIONES.

A la CORPORACION AUTÓNOMA PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA -CDMB-, en la Dirección: Carrera 23 No. 37-63 de esta Ciudad. Teléfonos: (7) 6346100 - 634 6134. Dirección para notificaciones judiciales:

notificaciones.judiciales@cdmb.gov.co

A la suscrita, en el correo electrónico: **apontejuridica@hotmail.com**

Con el acostumbrado respeto,

EYNI PATRICIA APONTE DUARTE
C.C. No. 52.518.760 de Bogotá D.C.
T.P. No. 159571 del C. S de la J.

CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, mayo de 2023

14 JUN 2023

No. Radicado 10202

Firma

Señores
ASAMBLEA GENERAL
CORPORACION DE DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA CDMB
Ciudad

Cordial saludo;

Los acá firmantes, en nuestra condición de alcaldes integrantes del Consejo Directivo de la CORPORACION DE DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA CDMB, elegidos por la Asamblea General de la Corporación el pasado 24 de febrero, de forma respetuosa presentamos ante ustedes nuestra RENUNCIA IRREVOCABLE a la representación e integración del CONSEJO DIRECTIVO DE LA CDMB, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1). El pasado 19 de mayo el Honorable Tribunal Administrativo de Santander decretó la suspensión provisional de los efectos del acto administrativo mediante el cual fuimos elegidos para integrar el Consejo Directivo de la Corporación, decisión sobre la cual manifestamos nuestro respeto y acatamiento, como corresponde frente a las decisiones de la justicia.

2). A partir de la suspensión decretada **todos los municipios que hacen parte de la jurisdicción de la CDMB se han quedado sin representación ante el Consejo Directivo,** pues según los Estatutos de la Corporación *"Los Alcaldes elegidos para el Consejo Directivo no sólo actuarán en representación de su municipio o región, sino consultando el interés de todo el territorio de la jurisdicción."* (Articulo 37)

3). El plazo para resolver de fondo el proceso judicial en el cual se tomó la decisión de la suspensión provisional y además otros que se encuentran en curso es incierto, siendo posible que se extienda por todo el periodo para el cual fuimos elegidos; lo cual significaría que la falta de representación de los territorios sería una situación permanente este año e incluso los primeros meses del próximo, generando una pérdida de legitimidad y eventuales controversias jurídicas frente a las decisiones que así se adopten.

Por todo lo anterior, consideramos que la presente RENUNCIA IRREVOCABLE constituye el medio para superar la situación administrativa en que queda el Consejo Directivo y dar paso así a un nuevo proceso de elección de alcaldes, dentro del marco de la autonomía y competencia de la Asamblea General de la Corporación, quien al ser el órgano que nos eligió funge como nominador nuestro y por ende es igualmente el competente para la aceptación de nuestra renuncia.

Con respeto;

RUBEN DARÍO VILLABONA PÉREZ
Alcalde Municipal de Rionegro
C.C. 91.467.170 Rgo Sder
Fecha de firma: mayo 31 de 2023

MARIO JOSÉ CARVAJAL JAIMES
Alcalde Municipal de Piedecuesta
C.C:
Fecha de firma:

ALVARO ROJAS TOLOZA
Alcalde Municipal de Charta
C.C:
Fecha de firma:

CESAR ARMANDO LOZADA DURÁN
Alcalde Municipal de Matanza
C.C:
Fecha de firma:

GOBERNACIÓN DE SANTANDER

República de Colombia Gobernación de Santander	**CARTA**	**CÓDIGO**	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	15
		FECHA DE APROBACIÓN	04/05/2023
		PÁGINA	**1 de 1**

Bucaramanga, 28 de Junio de 2023

CDMB
CORPORACION AUTONOMA PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

28 JUN 2023

No. Radicado 10795

Firma 16 folios

Doctor:
LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON
Secretario General CDMB
E. S. D.

Referencia: CONVOCATORIA ASAMBLEA CORPORATIVA EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta que se ha dispuesto convocar a ASAMBLEA CORPORATIVA EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB, para el próximo12 de Julio de 2023, a partir de las 9:00 am, en la Calle 37 # 10 – 30 Palacio amarillo de la Gobernación de Santander, Sala de Juntas del Despacho del Gobernador; de manera respetuosa, me permito solicitar que en cumplimiento de las competencias que le asisten como Secretario Técnico del Consejo Directivo y de la Asamblea Corporativa de la entidad, dentro de los términos de ley, se sirva enviar las comunicaciones dispuestas para cada uno de los integrantes de la Asamblea Corporativa y publicitar de conformidad con los estatutos el aviso anexo.

Anexo: Aviso y convocatoria para cada uno de los integrantes de la Asamblea Corporativa.

Cordialmente,

JAIME RENE RODRIGUEZ CANCINO
Gobernador de Santander (E.)
Presidente del Consejo Directivo y Asamblea Corporativa CDMB

AVISO

El suscrito Presidente del Consejo Directivo y de la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 1890 del 2006 – Estatutos de la Entidad,

CONVOCA A:

ASAMBLEA CORPORATIVA EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB

Integrada por el Gobernador de Santander y por los 13 Alcaldes, quienes ejercen como Representantes Legales de las entidades territoriales de la Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga CDMB: 1. Bucaramanga, 2. Floridablanca, 3. Girón, 4. Piedecuesta, 5. Vetas, 6. California, 7. Suratá, 8. Matanza, 9. Charta, 10. Tona, 11. El Playón, 12. Rionegro, 13. Lebrija.

Orden del día:

1. Instalación de la Asamblea Corporativa a cargo del Señor Gobernador de Santander Dr. MAURICIO AGUILAR HURTADO o su delegado.
2. Verificación del Quorum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Elección de la Comisión para la aprobación de la presente acta.
5. Aceptación de las renuncias presentadas por los alcaldes elegidos como integrantes del Consejo Directivo de la CDMB para la vigencia 2023 en representación de las entidades territoriales del orden municipal que pertenecen a la jurisdicción de la CDMB.
6. Elección de los 4 alcaldes integrantes del Consejo Directivo de la CDMB para la vigencia 2023, en representación de las entidades territoriales del orden municipal que pertenecen a la jurisdicción de la CDMB, ante la renuncia de los alcaldes elegidos en la Asamblea Corporativa del pasado 24 de febrero de 2023.

Fecha: 12 de Julio de 2023
Hora: 9:00 am
Lugar: Calle 37 # 10 – 30 Palacio amarillo de la Gobernación de Santander, Sala de Juntas del Despacho del Gobernador.

El artículo 06 de los Estatutos de la Entidad, establece que "la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, **tiene como su domicilio principal el municipio de Bucaramanga**" y el Departamento de Santander como entidad territorial que hace parte de su Jurisdicción tiene su sede administrativa de gobierno ubicada en el señalado municipio. Por ello, atendiendo a que es mi deber como Gobernador de Santander y Presidente de la Asamblea Corporativa, garantizar el orden público y la salva guarda e integridad de los INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA CORPORATIVA y demás funcionarios que participen de la misma; situaciones que es de amplio conocimiento público, no fueron garantizadas por la Dirección de la CDMB durante el desarrollo de la Sesión realizada el pasado 24 de febrero de 2023 en la Sede de la CDMB, donde asambleístas y participantes fuimos agredidos física, verbal y psicológicamente; se ha tomado la decisión de desarrollar la citada reunión de Asamblea Corporativa en la Sala de Juntas del Despacho del Gobernador, ubicada en el séptimo piso de la Gobernación de Santander (Calle 37 No. 10 – 30 de Bucaramanga), donde el Departamento tiene la capacidad de brindar plenas garantías tanto a asambleístas como a funcionarios participantes.

Atentamente,

JAIME RENE RODRIGUEZ CANCINO
Gobernador de Santander (E.)
Presidente del Consejo Directivo y Asamblea Corporativa CDMB

Bucaramanga, 28 de Junio de 2023

Doctor:
JUAN CARLOS CARDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga
E. S. D.

Ref: CONVOCATORIA ASAMBLEA CORPORATIVA EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB

Respetado Señor Alcalde:

En mi calidad de Presidente del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, actuando de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 1890 del 2006 – Estatutos de la Entidad, me permito convocarlo a ASAMBLEA CORPORATIVA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO DE LA CDMB, que se llevará a cabo según la fecha, hora y lugar seguidamente señalados, conforme al siguiente orden del día:

1. Instalación de la Asamblea Corporativa a cargo del Señor Gobernador de Santander Dr. MAURICIO AGUILAR HURTADO o su delegado.
2. Verificación del Quorum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Elección de la Comisión para la aprobación de la presente acta.
5. Aceptación de las renuncias presentadas por los alcaldes elegidos como integrantes del Consejo Directivo de la CDMB para la vigencia 2023 en representación de las entidades territoriales del orden municipal que pertenecen a la jurisdicción de la CDMB.
6. Elección de los 4 alcaldes integrantes del Consejo Directivo de la CDMB para la vigencia 2023, en representación de las entidades territoriales del orden municipal que pertenecen a la jurisdicción de la CDMB, ante la renuncia de los alcaldes elegidos en la Asamblea Corporativa del pasado 24 de febrero de 2023.

Fecha: 12 de Julio de 2023
Hora: 9:00 am
Lugar: Calle 37 # 10 – 30 Palacio amarillo de la Gobernación de Santander, Sala de Juntas del Despacho del Gobernador.

El artículo 06 de los Estatutos de la Entidad, establece que "la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, **tiene como su domicilio principal el municipio de Bucaramanga**" y el Departamento de Santander como entidad territorial que hace parte de su Jurisdicción tiene su sede administrativa de gobierno ubicada en el señalado municipio. Por ello, atendiendo a que es mi deber como Gobernador de Santander y Presidente de la Asamblea Corporativa, garantizar el orden público y la salva guarda e integridad de los INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA CORPORATIVA y demás funcionarios que participen de la misma; situaciones que es de amplio conocimiento público, no fueron garantizadas por la Dirección de la CDMB durante el desarrollo de la Sesión realizada el pasado 24 de febrero de 2023 en la Sede de la CDMB, donde asambleístas y participantes fuimos agredidos física, verbal y psicológicamente; se ha tomado la decisión de desarrollar la citada reunión de Asamblea Corporativa en la Sala de Juntas del Despacho del Gobernador, ubicada en el séptimo piso de la Gobernación de Santander (Calle 37 No. 10 – 30 de Bucaramanga), donde el Departamento tiene la capacidad de brindar plenas garantías tanto a asambleístas como a funcionarios participantes.

Atentamente,

JAIME RENE RODRIGUEZ CANCINO
Gobernador de Santander (E.)
Presidente del Consejo Directivo y Asamblea Corporativa CDMB

Bucaramanga, 28 de Junio de 2023

Doctor:
MIGUEL ANGEL MORENO SUAREZ
Alcalde de Floridablanca
E. S. D.

Ref: CONVOCATORIA ASAMBLEA CORPORATIVA EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB

Respetado Señor Alcalde:

En mi calidad de Presidente del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, actuando de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 1890 del 2006 – Estatutos de la Entidad, me permito convocarlo a ASAMBLEA CORPORATIVA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO DE LA CDMB, que se llevará a cabo según la fecha, hora y lugar seguidamente señalados, conforme al siguiente orden del día:

1. Instalación de la Asamblea Corporativa a cargo del Señor Gobernador de Santander Dr. MAURICIO AGUILAR HURTADO o su delegado.
2. Verificación del Quorum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Elección de la Comisión para la aprobación de la presente acta.
5. Aceptación de las renuncias presentadas por los alcaldes elegidos como integrantes del Consejo Directivo de la CDMB para la vigencia 2023 en representación de las entidades territoriales del orden municipal que pertenecen a la jurisdicción de la CDMB.
6. Elección de los 4 alcaldes integrantes del Consejo Directivo de la CDMB para la vigencia 2023, en representación de las entidades territoriales del orden municipal que pertenecen a la jurisdicción de la CDMB, ante la renuncia de los alcaldes elegidos en la Asamblea Corporativa del pasado 24 de febrero de 2023.

Fecha: 12 de Julio de 2023
Hora: 9:00 am
Lugar: Calle 37 # 10 – 30 Palacio amarillo de la Gobernación de Santander, Sala de Juntas del Despacho del Gobernador.

El artículo 06 de los Estatutos de la Entidad, establece que "la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, **tiene como su domicilio principal el municipio de Bucaramanga**" y el Departamento de Santander como entidad territorial que hace parte de su Jurisdicción tiene su sede administrativa de gobierno ubicada en el señalado municipio. Por ello, atendiendo a que es mi deber como Gobernador de Santander y Presidente de la Asamblea Corporativa, garantizar el orden público y la salva guarda e integridad de los INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA CORPORATIVA y demás funcionarios que participen de la misma; situaciones que es de amplio conocimiento público, no fueron garantizadas por la Dirección de la CDMB durante el desarrollo de la Sesión realizada el pasado 24 de febrero de 2023 en la Sede de la CDMB, donde asambleístas y participantes fuimos agredidos física, verbal y psicológicamente; se ha tomado la decisión de desarrollar la citada reunión de Asamblea Corporativa en la Sala de Juntas del Despacho del Gobernador, ubicada en el séptimo piso de la Gobernación de Santander (Calle 37 No. 10 – 30 de Bucaramanga), donde el Departamento tiene la capacidad de brindar plenas garantías tanto a asambleístas como a funcionarios participantes.

Atentamente,

[redacted]

JAIME RENE RODRIGUEZ CANCINO
Gobernador de Santander (E.)
Presidente del Consejo Directivo y Asamblea Corporativa CDMB

Bucaramanga, 28 de Junio de 2023

Doctora:
YULIA MORAIMA RODRIGUEZ ESTEBAN
Alcaldesa de Girón
E. S. D.

Ref: CONVOCATORIA ASAMBLEA CORPORATIVA EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB

Respetada Señora Alcaldesa:

En mi calidad de Presidente del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, actuando de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 1890 del 2006 – Estatutos de la Entidad, me permito convocarlo a ASAMBLEA CORPORATIVA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO DE LA CDMB, que se llevará a cabo según la fecha, hora y lugar seguidamente señalados, conforme al siguiente orden del día:

1. Instalación de la Asamblea Corporativa a cargo del Señor Gobernador de Santander Dr. MAURICIO AGUILAR HURTADO o su delegado.
2. Verificación del Quorum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Elección de la Comisión para la aprobación de la presente acta.
5. Aceptación de las renuncias presentadas por los alcaldes elegidos como integrantes del Consejo Directivo de la CDMB para la vigencia 2023 en representación de las entidades territoriales del orden municipal que pertenecen a la jurisdicción de la CDMB.
6. Elección de los 4 alcaldes integrantes del Consejo Directivo de la CDMB para la vigencia 2023, en representación de las entidades territoriales del orden municipal que pertenecen a la jurisdicción de la CDMB, ante la renuncia de los alcaldes elegidos en la Asamblea Corporativa del pasado 24 de febrero de 2023.

Fecha: 12 de Julio de 2023
Hora: 9:00 am
Lugar: Calle 37 # 10 – 30 Palacio amarillo de la Gobernación de Santander, Sala de Juntas del Despacho del Gobernador.

El artículo 06 de los Estatutos de la Entidad, establece que "la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, **tiene como su domicilio principal el municipio de Bucaramanga**" y el Departamento de Santander como entidad territorial que hace parte de su Jurisdicción tiene su sede administrativa de gobierno ubicada en el señalado municipio. Por ello, atendiendo a que es mi deber como Gobernador de Santander y Presidente de la Asamblea Corporativa, garantizar el orden público y la salva guarda e integridad de los INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA CORPORATIVA y demás funcionarios que participen de la misma; situaciones que es de amplio conocimiento público, no fueron garantizadas por la Dirección de la CDMB durante el desarrollo de la Sesión realizada el pasado 24 de febrero de 2023 en la Sede de la CDMB, donde asambleístas y participantes fuimos agredidos física, verbal y psicológicamente; se ha tomado la decisión de desarrollar la citada reunión de Asamblea Corporativa en la Sala de Juntas del Despacho del Gobernador, ubicada en el séptimo piso de la Gobernación de Santander (Calle 37 No. 10 – 30 de Bucaramanga), donde el Departamento tiene la capacidad de brindar plenas garantías tanto a asambleístas como a funcionarios participantes.

Atentamente,

JAIME RENE RODRIGUEZ CANCINO
Gobernador de Santander (E.)
Presidente del Consejo Directivo y Asamblea Corporativa CDMB

Bucaramanga, 28 de Junio de 2023

Doctor:
MARIO JOSE CARVAJAL
Alcalde de Piedecuesta
E. S. D.

Ref: CONVOCATORIA ASAMBLEA CORPORATIVA EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB

Respetado Señor Alcalde:

En mi calidad de Presidente del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, actuando de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 1890 del 2006 – Estatutos de la Entidad, me permito convocarlo a ASAMBLEA CORPORATIVA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO DE LA CDMB, que se llevará a cabo según la fecha, hora y lugar seguidamente señalados, conforme al siguiente orden del día:

1. Instalación de la Asamblea Corporativa a cargo del Señor Gobernador de Santander Dr. MAURICIO AGUILAR HURTADO o su delegado.
2. Verificación del Quorum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Elección de la Comisión para la aprobación de la presente acta.
5. Aceptación de las renuncias presentadas por los alcaldes elegidos como integrantes del Consejo Directivo de la CDMB para la vigencia 2023 en representación de las entidades territoriales del orden municipal que pertenecen a la jurisdicción de la CDMB.
6. Elección de los 4 alcaldes integrantes del Consejo Directivo de la CDMB para la vigencia 2023, en representación de las entidades territoriales del orden municipal que pertenecen a la jurisdicción de la CDMB, ante la renuncia de los alcaldes elegidos en la Asamblea Corporativa del pasado 24 de febrero de 2023.

Fecha: 12 de Julio de 2023
Hora: 9:00 am
Lugar: Calle 37 # 10 – 30 Palacio amarillo de la Gobernación de Santander, Sala de Juntas del Despacho del Gobernador.

El artículo 06 de los Estatutos de la Entidad, establece que "la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, **tiene como su domicilio principal el municipio de Bucaramanga**" y el Departamento de Santander como entidad territorial que hace parte de su Jurisdicción tiene su sede administrativa de gobierno ubicada en el señalado municipio. Por ello, atendiendo a que es mi deber como Gobernador de Santander y Presidente de la Asamblea Corporativa, garantizar el orden público y la salva guarda e integridad de los INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA CORPORATIVA y demás funcionarios que participen de la misma; situaciones que es de amplio conocimiento público, no fueron garantizadas por la Dirección de la CDMB durante el desarrollo de la Sesión realizada el pasado 24 de febrero de 2023 en la Sede de la CDMB, donde asambleístas y participantes fuimos agredidos física, verbal y psicológicamente; se ha tomado la decisión de desarrollar la citada reunión de Asamblea Corporativa en la Sala de Juntas del Despacho del Gobernador, ubicada en el séptimo piso de la Gobernación de Santander (Calle 37 No. 10 – 30 de Bucaramanga), donde el Departamento tiene la capacidad de brindar plenas garantías tanto a asambleístas como a funcionarios participantes.

Atentamente,

JAIME RENE RODRIGUEZ CANCINO
Gobernador de Santander (E.)
Presidente del Consejo Directivo y Asamblea Corporativa CDMB

Bucaramanga, 28 de Junio de 2023

Doctor:
WILMER ALEXANDER BARRIOS COTE
Alcalde del Playón
E. S. D.

Ref: CONVOCATORIA ASAMBLEA CORPORATIVA EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB

Respetado Señor Alcalde:

En mi calidad de Presidente del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, actuando de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 1890 del 2006 – Estatutos de la Entidad, me permito convocarlo a ASAMBLEA CORPORATIVA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO DE LA CDMB, que se llevará a cabo según la fecha, hora y lugar seguidamente señalados, conforme al siguiente orden del día:

1. Instalación de la Asamblea Corporativa a cargo del Señor Gobernador de Santander Dr. MAURICIO AGUILAR HURTADO o su delegado.
2. Verificación del Quorum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Elección de la Comisión para la aprobación de la presente acta.
5. Aceptación de las renuncias presentadas por los alcaldes elegidos como integrantes del Consejo Directivo de la CDMB para la vigencia 2023 en representación de las entidades territoriales del orden municipal que pertenecen a la jurisdicción de la CDMB.
6. Elección de los 4 alcaldes integrantes del Consejo Directivo de la CDMB para la vigencia 2023, en representación de las entidades territoriales del orden municipal que pertenecen a la jurisdicción de la CDMB, ante la renuncia de los alcaldes elegidos en la Asamblea Corporativa del pasado 24 de febrero de 2023.

Fecha: 12 de Julio de 2023
Hora: 9:00 am
Lugar: Calle 37 # 10 – 30 Palacio amarillo de la Gobernación de Santander, Sala de Juntas del Despacho del Gobernador.

El artículo 06 de los Estatutos de la Entidad, establece que "la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, **tiene como su domicilio principal el municipio de Bucaramanga**" y el Departamento de Santander como entidad territorial que hace parte de su Jurisdicción tiene su sede administrativa de gobierno ubicada en el señalado municipio. Por ello, atendiendo a que es mi deber como Gobernador de Santander y Presidente de la Asamblea Corporativa, garantizar el orden público y la salva guarda e integridad de los INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA CORPORATIVA y demás funcionarios que participen de la misma; situaciones que es de amplio conocimiento público, no fueron garantizadas por la Dirección de la CDMB durante el desarrollo de la Sesión realizada el pasado 24 de febrero de 2023 en la Sede de la CDMB, donde asambleístas y participantes fuimos agredidos física, verbal y psicológicamente; se ha tomado la decisión de desarrollar la citada reunión de Asamblea Corporativa en la Sala de Juntas del Despacho del Gobernador, ubicada en el séptimo piso de la Gobernación de Santander (Calle 37 No. 10 – 30 de Bucaramanga), donde el Departamento tiene la capacidad de brindar plenas garantías tanto a asambleístas como a funcionarios participantes.

Atentamente,

JAIME RENE RODRIGUEZ CANCINO
Gobernador de Santander (E.)
Presidente del Consejo Directivo y Asamblea Corporativa CDMB

Bucaramanga, 28 de Junio de 2023

Doctor:
MAURICIO AGUILAR HURTADO
Gobernador de Santander
E. S. D.

Ref: CONVOCATORIA ASAMBLEA CORPORATIVA EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB

Respetado Señor Gobernador:

En mi calidad de Presidente del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, actuando de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 1890 del 2006 – Estatutos de la Entidad, me permito convocarlo a ASAMBLEA CORPORATIVA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO DE LA CDMB, que se llevará a cabo según la fecha, hora y lugar seguidamente señalados, conforme al siguiente orden del día:

7. Instalación de la Asamblea Corporativa a cargo del Señor Gobernador de Santander Dr. MAURICIO AGUILAR HURTADO o su delegado.
8. Verificación del Quorum.
9. Lectura y aprobación del orden del día.
10. Elección de la Comisión para la aprobación de la presente acta.
11. Aceptación de las renuncias presentadas por los alcaldes elegidos como integrantes del Consejo Directivo de la CDMB para la vigencia 2023 en representación de las entidades territoriales del orden municipal que pertenecen a la jurisdicción de la CDMB.
12. Elección de los 4 alcaldes integrantes del Consejo Directivo de la CDMB para la vigencia 2023, en representación de las entidades territoriales del orden municipal que pertenecen a la jurisdicción de la CDMB, ante la renuncia de los alcaldes elegidos en la Asamblea Corporativa del pasado 24 de febrero de 2023.

Fecha: 12 de Julio de 2023
Hora: 9:00 am
Lugar: Calle 37 # 10 – 30 Palacio amarillo de la Gobernación de Santander, Sala de Juntas del Despacho del Gobernador.

El artículo 06 de los Estatutos de la Entidad, establece que "la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, **tiene como su domicilio principal el municipio de Bucaramanga**" y el Departamento de Santander como entidad territorial que hace parte de su Jurisdicción tiene su sede administrativa de gobierno ubicada en el señalado municipio. Por ello, atendiendo a que es mi deber como Gobernador de Santander y Presidente de la Asamblea Corporativa, garantizar el orden público y la salva guarda e integridad de los INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA CORPORATIVA y demás funcionarios que participen de la misma; situaciones que es de amplio conocimiento público, no fueron garantizadas por la Dirección de la CDMB durante el desarrollo de la Sesión realizada el pasado 24 de febrero de 2023 en la Sede de la CDMB, donde asambleístas y participantes fuimos agredidos física, verbal y psicológicamente; se ha tomado la decisión de desarrollar la citada reunión de Asamblea Corporativa en la Sala de Juntas del Despacho del Gobernador, ubicada en el séptimo piso de la Gobernación de Santander (Calle 37 No. 10 – 30 de Bucaramanga), donde el Departamento tiene la capacidad de brindar plenas garantías tanto a asambleístas como a funcionarios participantes.

Atentamente,

JAIME RENE RODRIGUEZ CANCINO
Gobernador de Santander (E.)
Presidente del Consejo Directivo y Asamblea Corporativa CDMB

Bucaramanga, 28 de Junio de 2023

Doctor:
ALVARO ROJAS TOLOZA
Alcalde de Charta
E. S. D.

Ref: CONVOCATORIA ASAMBLEA CORPORATIVA EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB

Respetado Señor Alcalde:

En mi calidad de Presidente del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, actuando de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 1890 del 2006 – Estatutos de la Entidad, me permito convocarlo a ASAMBLEA CORPORATIVA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO DE LA CDMB, que se llevará a cabo según la fecha, hora y lugar seguidamente señalados, conforme al siguiente orden del día:

1. Instalación de la Asamblea Corporativa a cargo del Señor Gobernador de Santander Dr. MAURICIO AGUILAR HURTADO o su delegado.
2. Verificación del Quorum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Elección de la Comisión para la aprobación de la presente acta.
5. Aceptación de las renuncias presentadas por los alcaldes elegidos como integrantes del Consejo Directivo de la CDMB para la vigencia 2023 en representación de las entidades territoriales del orden municipal que pertenecen a la jurisdicción de la CDMB.
6. Elección de los 4 alcaldes integrantes del Consejo Directivo de la CDMB para la vigencia 2023, en representación de las entidades territoriales del orden municipal que pertenecen a la jurisdicción de la CDMB, ante la renuncia de los alcaldes elegidos en la Asamblea Corporativa del pasado 24 de febrero de 2023.

Fecha: 12 de Julio de 2023
Hora: 9:00 am
Lugar: Calle 37 # 10 – 30 Palacio amarillo de la Gobernación de Santander, Sala de Juntas del Despacho del Gobernador.

El artículo 06 de los Estatutos de la Entidad, establece que "la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, **tiene como su domicilio principal el municipio de Bucaramanga**" y el Departamento de Santander como entidad territorial que hace parte de su Jurisdicción tiene su sede administrativa de gobierno ubicada en el señalado municipio. Por ello, atendiendo a que es mi deber como Gobernador de Santander y Presidente de la Asamblea Corporativa, garantizar el orden público y la salva guarda e integridad de los INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA CORPORATIVA y demás funcionarios que participen de la misma; situaciones que es de amplio conocimiento público, no fueron garantizadas por la Dirección de la CDMB durante el desarrollo de la Sesión realizada el pasado 24 de febrero de 2023 en la Sede de la CDMB, donde asambleístas y participantes fuimos agredidos física, verbal y psicológicamente; se ha tomado la decisión de desarrollar la citada reunión de Asamblea Corporativa en la Sala de Juntas del Despacho del Gobernador, ubicada en el séptimo piso de la Gobernación de Santander (Calle 37 No. 10 – 30 de Bucaramanga), donde el Departamento tiene la capacidad de brindar plenas garantías tanto a asambleístas como a funcionarios participantes.

Atentamente,

JAIME RENE RODRIGUEZ CANCINO
Gobernador de Santander (E.)
Presidente del Consejo Directivo y Asamblea Corporativa CDMB

Bucaramanga, 28 de Junio de 2023

Doctor:
RUBEN DARIO VILLABONA PEREZ
Alcalde de Rionegro
E. S. D.

Ref: CONVOCATORIA ASAMBLEA CORPORATIVA EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB

Respetado Señor Alcalde:

En mi calidad de Presidente del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, actuando de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 1890 del 2006 – Estatutos de la Entidad, me permito convocarlo a ASAMBLEA CORPORATIVA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO DE LA CDMB, que se llevará a cabo según la fecha, hora y lugar seguidamente señalados, conforme al siguiente orden del día:

1. Instalación de la Asamblea Corporativa a cargo del Señor Gobernador de Santander Dr. MAURICIO AGUILAR HURTADO o su delegado.
2. Verificación del Quorum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Elección de la Comisión para la aprobación de la presente acta.
5. Aceptación de las renuncias presentadas por los alcaldes elegidos como integrantes del Consejo Directivo de la CDMB para la vigencia 2023 en representación de las entidades territoriales del orden municipal que pertenecen a la jurisdicción de la CDMB.
6. Elección de los 4 alcaldes integrantes del Consejo Directivo de la CDMB para la vigencia 2023, en representación de las entidades territoriales del orden municipal que pertenecen a la jurisdicción de la CDMB, ante la renuncia de los alcaldes elegidos en la Asamblea Corporativa del pasado 24 de febrero de 2023.

Fecha: 12 de Julio de 2023
Hora: 9:00 am
Lugar: Calle 37 # 10 – 30 Palacio amarillo de la Gobernación de Santander, Sala de Juntas del Despacho del Gobernador.

El artículo 06 de los Estatutos de la Entidad, establece que "la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, **tiene como su domicilio principal el municipio de Bucaramanga**" y el Departamento de Santander como entidad territorial que hace parte de su Jurisdicción tiene su sede administrativa de gobierno ubicada en el señalado municipio. Por ello, atendiendo a que es mi deber como Gobernador de Santander y Presidente de la Asamblea Corporativa, garantizar el orden público y la salva guarda e integridad de los INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA CORPORATIVA y demás funcionarios que participen de la misma; situaciones que es de amplio conocimiento público, no fueron garantizadas por la Dirección de la CDMB durante el desarrollo de la Sesión realizada el pasado 24 de febrero de 2023 en la Sede de la CDMB, donde asambleístas y participantes fuimos agredidos física, verbal y psicológicamente; se ha tomado la decisión de desarrollar la citada reunión de Asamblea Corporativa en la Sala de Juntas del Despacho del Gobernador, ubicada en el séptimo piso de la Gobernación de Santander (Calle 37 No. 10 – 30 de Bucaramanga), donde el Departamento tiene la capacidad de brindar plenas garantías tanto a asambleístas como a funcionarios participantes.

Atentamente,

JAIME RENE RODRIGUEZ CANCINO
Gobernador de Santander (E.)
Presidente del Consejo Directivo y Asamblea Corporativa CDMB

Bucaramanga, 28 de Junio de 2023

Doctor:
LUIS CARLOS AYALA RUEDA
Alcalde de Lebrija
E. S. D.

Ref: CONVOCATORIA ASAMBLEA CORPORATIVA EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB

Respetado Señor Alcalde:

En mi calidad de Presidente del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, actuando de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 1890 del 2006 – Estatutos de la Entidad, me permito convocarlo a ASAMBLEA CORPORATIVA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO DE LA CDMB, que se llevará a cabo según la fecha, hora y lugar seguidamente señalados, conforme al siguiente orden del día:

1. Instalación de la Asamblea Corporativa a cargo del Señor Gobernador de Santander Dr. MAURICIO AGUILAR HURTADO o su delegado.
2. Verificación del Quorum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Elección de la Comisión para la aprobación de la presente acta.
5. Aceptación de las renuncias presentadas por los alcaldes elegidos como integrantes del Consejo Directivo de la CDMB para la vigencia 2023 en representación de las entidades territoriales del orden municipal que pertenecen a la jurisdicción de la CDMB.
6. Elección de los 4 alcaldes integrantes del Consejo Directivo de la CDMB para la vigencia 2023, en representación de las entidades territoriales del orden municipal que pertenecen a la jurisdicción de la CDMB, ante la renuncia de los alcaldes elegidos en la Asamblea Corporativa del pasado 24 de febrero de 2023.

Fecha: 12 de Julio de 2023
Hora: 9:00 am
Lugar: Calle 37 # 10 – 30 Palacio amarillo de la Gobernación de Santander, Sala de Juntas del Despacho del Gobernador.

El artículo 06 de los Estatutos de la Entidad, establece que "la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, **tiene como su domicilio principal el municipio de Bucaramanga**" y el Departamento de Santander como entidad territorial que hace parte de su Jurisdicción tiene su sede administrativa de gobierno ubicada en el señalado municipio. Por ello, atendiendo a que es mi deber como Gobernador de Santander y Presidente de la Asamblea Corporativa, garantizar el orden público y la salva guarda e integridad de los INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA CORPORATIVA y demás funcionarios que participen de la misma; situaciones que es de amplio conocimiento público, no fueron garantizadas por la Dirección de la CDMB durante el desarrollo de la Sesión realizada el pasado 24 de febrero de 2023 en la Sede de la CDMB, donde asambleístas y participantes fuimos agredidos física, verbal y psicológicamente; se ha tomado la decisión de desarrollar la citada reunión de Asamblea Corporativa en la Sala de Juntas del Despacho del Gobernador, ubicada en el séptimo piso de la Gobernación de Santander (Calle 37 No. 10 – 30 de Bucaramanga), donde el Departamento tiene la capacidad de brindar plenas garantías tanto a asambleístas como a funcionarios participantes.

Atentamente,

JAIME RENE RODRIGUEZ CANCINO
Gobernador de Santander (E.)
Presidente del Consejo Directivo y Asamblea Corporativa CDMB

Bucaramanga, 28 de Junio de 2023

Doctora:
GENNY GAMBOA GUERRERO
Alcaldesa de California
E. S. D.

Ref: CONVOCATORIA ASAMBLEA CORPORATIVA EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB

Respetada Señora Alcaldesa:

En mi calidad de Presidente del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, actuando de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 1890 del 2006 – Estatutos de la Entidad, me permito convocarlo a ASAMBLEA CORPORATIVA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO DE LA CDMB, que se llevará a cabo según la fecha, hora y lugar seguidamente señalados, conforme al siguiente orden del día:

1. Instalación de la Asamblea Corporativa a cargo del Señor Gobernador de Santander Dr. MAURICIO AGUILAR HURTADO o su delegado.
2. Verificación del Quorum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Elección de la Comisión para la aprobación de la presente acta.
5. Aceptación de las renuncias presentadas por los alcaldes elegidos como integrantes del Consejo Directivo de la CDMB para la vigencia 2023 en representación de las entidades territoriales del orden municipal que pertenecen a la jurisdicción de la CDMB.
6. Elección de los 4 alcaldes integrantes del Consejo Directivo de la CDMB para la vigencia 2023, en representación de las entidades territoriales del orden municipal que pertenecen a la jurisdicción de la CDMB, ante la renuncia de los alcaldes elegidos en la Asamblea Corporativa del pasado 24 de febrero de 2023.

Fecha: 12 de Julio de 2023
Hora: 9:00 am
Lugar: Calle 37 # 10 – 30 Palacio amarillo de la Gobernación de Santander, Sala de Juntas del Despacho del Gobernador.

El artículo 06 de los Estatutos de la Entidad, establece que "la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, **tiene como su domicilio principal el municipio de Bucaramanga**" y el Departamento de Santander como entidad territorial que hace parte de su Jurisdicción tiene su sede administrativa de gobierno ubicada en el señalado municipio. Por ello, atendiendo a que es mi deber como Gobernador de Santander y Presidente de la Asamblea Corporativa, garantizar el orden público y la salva guarda e integridad de los INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA CORPORATIVA y demás funcionarios que participen de la misma; situaciones que es de amplio conocimiento público, no fueron garantizadas por la Dirección de la CDMB durante el desarrollo de la Sesión realizada el pasado 24 de febrero de 2023 en la Sede de la CDMB, donde asambleístas y participantes fuimos agredidos física, verbal y psicológicamente; se ha tomado la decisión de desarrollar la citada reunión de Asamblea Corporativa en la Sala de Juntas del Despacho del Gobernador, ubicada en el séptimo piso de la Gobernación de Santander (Calle 37 No. 10 – 30 de Bucaramanga), donde el Departamento tiene la capacidad de brindar plenas garantías tanto a asambleístas como a funcionarios participantes.

Atentamente,

JAIME RENE RODRIGUEZ CANCINO
Gobernador de Santander (E.)
Presidente del Consejo Directivo y Asamblea Corporativa CDMB

Bucaramanga, 28 de Junio de 2023

Doctora:
ANA FRANCISCA CORONADO GOMEZ
Alcaldesa de Suratá
E. S. D.

Ref: CONVOCATORIA ASAMBLEA CORPORATIVA EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB

Respetada Señora Alcaldesa:

En mi calidad de Presidente del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, actuando de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 1890 del 2006 – Estatutos de la Entidad, me permito convocarlo a ASAMBLEA CORPORATIVA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO DE LA CDMB, que se llevará a cabo según la fecha, hora y lugar seguidamente señalados, conforme al siguiente orden del día:

1. Instalación de la Asamblea Corporativa a cargo del Señor Gobernador de Santander Dr. MAURICIO AGUILAR HURTADO o su delegado.
2. Verificación del Quorum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Elección de la Comisión para la aprobación de la presente acta.
5. Aceptación de las renuncias presentadas por los alcaldes elegidos como integrantes del Consejo Directivo de la CDMB para la vigencia 2023 en representación de las entidades territoriales del orden municipal que pertenecen a la jurisdicción de la CDMB.
6. Elección de los 4 alcaldes integrantes del Consejo Directivo de la CDMB para la vigencia 2023, en representación de las entidades territoriales del orden municipal que pertenecen a la jurisdicción de la CDMB, ante la renuncia de los alcaldes elegidos en la Asamblea Corporativa del pasado 24 de febrero de 2023.

Fecha: 12 de Julio de 2023
Hora: 9:00 am
Lugar: Calle 37 # 10 – 30 Palacio amarillo de la Gobernación de Santander, Sala de Juntas del Despacho del Gobernador.

El artículo 06 de los Estatutos de la Entidad, establece que "la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, **tiene como su domicilio principal el municipio de Bucaramanga**" y el Departamento de Santander como entidad territorial que hace parte de su Jurisdicción tiene su sede administrativa de gobierno ubicada en el señalado municipio. Por ello, atendiendo a que es mi deber como Gobernador de Santander y Presidente de la Asamblea Corporativa, garantizar el orden público y la salva guarda e integridad de los INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA CORPORATIVA y demás funcionarios que participen de la misma; situaciones que es de amplio conocimiento público, no fueron garantizadas por la Dirección de la CDMB durante el desarrollo de la Sesión realizada el pasado 24 de febrero de 2023 en la Sede de la CDMB, donde asambleístas y participantes fuimos agredidos física, verbal y psicológicamente; se ha tomado la decisión de desarrollar la citada reunión de Asamblea Corporativa en la Sala de Juntas del Despacho del Gobernador, ubicada en el séptimo piso de la Gobernación de Santander (Calle 37 No. 10 – 30 de Bucaramanga), donde el Departamento tiene la capacidad de brindar plenas garantías tanto a asambleístas como a funcionarios participantes.

Atentamente,

JAIME RENE RODRIGUEZ CANCINO
Gobernador de Santander (E.)
Presidente del Consejo Directivo y Asamblea Corporativa CDMB

Bucaramanga, 28 de Junio de 2023

Doctor:
CESAR ARMANDO LOZADA
Alcalde de Matanza
E. S. D.

Ref: CONVOCATORIA ASAMBLEA CORPORATIVA EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB

Respetado Señor Alcalde:

En mi calidad de Presidente del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, actuando de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 1890 del 2006 – Estatutos de la Entidad, me permito convocarlo a ASAMBLEA CORPORATIVA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO DE LA CDMB, que se llevará a cabo según la fecha, hora y lugar seguidamente señalados, conforme al siguiente orden del día:

1. Instalación de la Asamblea Corporativa a cargo del Señor Gobernador de Santander Dr. MAURICIO AGUILAR HURTADO o su delegado.
2. Verificación del Quorum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Elección de la Comisión para la aprobación de la presente acta.
5. Aceptación de las renuncias presentadas por los alcaldes elegidos como integrantes del Consejo Directivo de la CDMB para la vigencia 2023 en representación de las entidades territoriales del orden municipal que pertenecen a la jurisdicción de la CDMB.
6. Elección de los 4 alcaldes integrantes del Consejo Directivo de la CDMB para la vigencia 2023, en representación de las entidades territoriales del orden municipal que pertenecen a la jurisdicción de la CDMB, ante la renuncia de los alcaldes elegidos en la Asamblea Corporativa del pasado 24 de febrero de 2023.

Fecha: 12 de Julio de 2023
Hora: 9:00 am
Lugar: Calle 37 # 10 – 30 Palacio amarillo de la Gobernación de Santander, Sala de Juntas del Despacho del Gobernador.

El artículo 06 de los Estatutos de la Entidad, establece que "la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, **tiene como su domicilio principal el municipio de Bucaramanga**" y el Departamento de Santander como entidad territorial que hace parte de su Jurisdicción tiene su sede administrativa de gobierno ubicada en el señalado municipio. Por ello, atendiendo a que es mi deber como Gobernador de Santander y Presidente de la Asamblea Corporativa, garantizar el orden público y la salva guarda e integridad de los INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA CORPORATIVA y demás funcionarios que participen de la misma; situaciones que es de amplio conocimiento público, no fueron garantizadas por la Dirección de la CDMB durante el desarrollo de la Sesión realizada el pasado 24 de febrero de 2023 en la Sede de la CDMB, donde asambleístas y participantes fuimos agredidos física, verbal y psicológicamente; se ha tomado la decisión de desarrollar la citada reunión de Asamblea Corporativa en la Sala de Juntas del Despacho del Gobernador, ubicada en el séptimo piso de la Gobernación de Santander (Calle 37 No. 10 – 30 de Bucaramanga), donde el Departamento tiene la capacidad de brindar plenas garantías tanto a asambleístas como a funcionarios participantes.

Atentamente,

JAIME RENE RODRIGUEZ CANCINO
Gobernador de Santander (E.)
Presidente del Consejo Directivo y Asamblea Corporativa CDMB

Bucaramanga, 28 de Junio de 2023

Doctor:
ELKIN PEREZ SUAREZ
Alcalde de Tona
E. S. D.

Ref: CONVOCATORIA ASAMBLEA CORPORATIVA EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB

Respetado Señor Alcalde:

En mi calidad de Presidente del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, actuando de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 1890 del 2006 – Estatutos de la Entidad, me permito convocarlo a ASAMBLEA CORPORATIVA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO DE LA CDMB, que se llevará a cabo según la fecha, hora y lugar seguidamente señalados, conforme al siguiente orden del día:

1. Instalación de la Asamblea Corporativa a cargo del Señor Gobernador de Santander Dr. MAURICIO AGUILAR HURTADO o su delegado.
2. Verificación del Quorum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Elección de la Comisión para la aprobación de la presente acta.
5. Aceptación de las renuncias presentadas por los alcaldes elegidos como integrantes del Consejo Directivo de la CDMB para la vigencia 2023 en representación de las entidades territoriales del orden municipal que pertenecen a la jurisdicción de la CDMB.
6. Elección de los 4 alcaldes integrantes del Consejo Directivo de la CDMB para la vigencia 2023, en representación de las entidades territoriales del orden municipal que pertenecen a la jurisdicción de la CDMB, ante la renuncia de los alcaldes elegidos en la Asamblea Corporativa del pasado 24 de febrero de 2023.

Fecha: 12 de Julio de 2023
Hora: 9:00 am
Lugar: Calle 37 # 10 – 30 Palacio amarillo de la Gobernación de Santander, Sala de Juntas del Despacho del Gobernador.

El artículo 06 de los Estatutos de la Entidad, establece que "la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, **tiene como su domicilio principal el municipio de Bucaramanga**" y el Departamento de Santander como entidad territorial que hace parte de su Jurisdicción tiene su sede administrativa de gobierno ubicada en el señalado municipio. Por ello, atendiendo a que es mi deber como Gobernador de Santander y Presidente de la Asamblea Corporativa, garantizar el orden público y la salva guarda e integridad de los INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA CORPORATIVA y demás funcionarios que participen de la misma; situaciones que es de amplio conocimiento público, no fueron garantizadas por la Dirección de la CDMB durante el desarrollo de la Sesión realizada el pasado 24 de febrero de 2023 en la Sede de la CDMB, donde asambleístas y participantes fuimos agredidos física, verbal y psicológicamente; se ha tomado la decisión de desarrollar la citada reunión de Asamblea Corporativa en la Sala de Juntas del Despacho del Gobernador, ubicada en el séptimo piso de la Gobernación de Santander (Calle 37 No. 10 – 30 de Bucaramanga), donde el Departamento tiene la capacidad de brindar plenas garantías tanto a asambleístas como a funcionarios participantes.

Atentamente,

JAIME RENE RODRIGUEZ CANCINO
Gobernador de Santander (E.)
Presidente del Consejo Directivo y Asamblea Corporativa CDMB

Bucaramanga, 28 de Junio de 2023

Doctor:
HERNAN BAUTISTA MORENO
Alcalde de Vetas
E. S. D.

Ref: CONVOCATORIA ASAMBLEA CORPORATIVA EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB

Respetado Señor Alcalde:

En mi calidad de Presidente del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, actuando de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 1890 del 2006 – Estatutos de la Entidad, me permito convocarlo a ASAMBLEA CORPORATIVA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO DE LA CDMB, que se llevará a cabo según la fecha, hora y lugar seguidamente señalados, conforme al siguiente orden del día:

1. Instalación de la Asamblea Corporativa a cargo del Señor Gobernador de Santander Dr. MAURICIO AGUILAR HURTADO o su delegado.
2. Verificación del Quorum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Elección de la Comisión para la aprobación de la presente acta.
5. Aceptación de las renuncias presentadas por los alcaldes elegidos como integrantes del Consejo Directivo de la CDMB para la vigencia 2023 en representación de las entidades territoriales del orden municipal que pertenecen a la jurisdicción de la CDMB.
6. Elección de los 4 alcaldes integrantes del Consejo Directivo de la CDMB para la vigencia 2023, en representación de las entidades territoriales del orden municipal que pertenecen a la jurisdicción de la CDMB, ante la renuncia de los alcaldes elegidos en la Asamblea Corporativa del pasado 24 de febrero de 2023.

Fecha: 12 de Julio de 2023
Hora: 9:00 am
Lugar: Calle 37 # 10 – 30 Palacio amarillo de la Gobernación de Santander, Sala de Juntas del Despacho del Gobernador.

El artículo 06 de los Estatutos de la Entidad, establece que "la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, **tiene como su domicilio principal el municipio de Bucaramanga**" y el Departamento de Santander como entidad territorial que hace parte de su Jurisdicción tiene su sede administrativa de gobierno ubicada en el señalado municipio. Por ello, atendiendo a que es mi deber como Gobernador de Santander y Presidente de la Asamblea Corporativa, garantizar el orden público y la salva guarda e integridad de los INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA CORPORATIVA y demás funcionarios que participen de la misma; situaciones que es de amplio conocimiento público, no fueron garantizadas por la Dirección de la CDMB durante el desarrollo de la Sesión realizada el pasado 24 de febrero de 2023 en la Sede de la CDMB, donde asambleístas y participantes fuimos agredidos física, verbal y psicológicamente; se ha tomado la decisión de desarrollar la citada reunión de Asamblea Corporativa en la Sala de Juntas del Despacho del Gobernador, ubicada en el séptimo piso de la Gobernación de Santander (Calle 37 No. 10 – 30 de Bucaramanga), donde el Departamento tiene la capacidad de brindar plenas garantías tanto a asambleístas como a funcionarios participantes.

Atentamente,

JAIME RENE RODRIGUEZ CANCINO
Gobernador de Santander (E.)
Presidente del Consejo Directivo y Asamblea Corporativa CDMB